

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LAS EMPRESAS SOCIALES

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	Juan Ignacio Latorre Riveros		
RUT	12124446-2		
CARGO	Director CREAS Universidad Alberto Hurtado		
DOMICILIO	CALLE, N°, DEPTO., VILLA	COMUNA	Santiago
	Almirante Barroso 40		
REGIÓN	Metropolitana		
TELEFONOS	CELULAR	DIRECCIÓN	OTRO
	68410779		
EMAIL	jlatorre@uahurtado.cl		

OBSERVACIONES / APORTES / COMENTARIOS

Se valora positivamente el que se presente un proyecto de ley para fomentar la economía social en Chile. El marco político desde el cual se presenta el proyecto, Estado social y democrático de Derecho, parece muy propicio para darle visibilidad, reconocimiento, certeza jurídica, apoyo técnico y financiero a un sector de la economía alternativo al tradicional, que se basa en valores tales como la equidad, democracia, reciprocidad, solidaridad, transparencia, sustentabilidad, etc.

En ese sentido parece pertinente presentar un proyecto completo para dotar a la economía social de un régimen estructural y con una reforma legal de amplio impacto (una ley con los cinco títulos señalados). Esto supone una discusión en el Parlamento probablemente lenta, pero que irá en paralelo a la discusión sobre una Nueva Constitución, por lo que es una oportunidad para la economía social de incidir en ese proceso.

En el capítulo III sobre privilegios y beneficios, sugiero ampliar el contenido a otro tipo de incentivos en la línea de lo que se propone en la Economía del Bien Común para aquellas empresas que efectivamente están aportando de manera más sustantiva al bien común, además de beneficios tributarios, se pueden pensar en otros incentivos tales como capacitación, transferencia tecnológica, investigación y desarrollo, apoyo en comercialización, difusión, etc. Igualmente es esperable que el fondo de fortalecimiento sea significativo, puede quedar esto reflejado en la ley?